

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se emiten los Lineamientos por los que se establece el proceso para la emisión, actualización y publicación de instrumentos normativos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

PEDRO MARIO ZENTENO SANTAELLA, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11 y 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6, 7 y 8 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 209, fracción II y 220, fracción VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y 3, fracción II y 23, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

Que con fecha 6 de enero de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo 3.02.E.2022 de la Junta Directiva por el que se aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 220, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; así como el artículo 23, fracción VI de su Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es facultad del Director General expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, así como las disposiciones y lineamientos normativos distintos a los reglamentos expedidos por el Titular del Ejecutivo Federal, necesarios para la operación del Instituto, y

Ante la necesidad de regular los criterios y procedimientos aplicables para la elaboración, actualización, difusión y entrada en vigor de los instrumentos normativos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA EMISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ARTICULO PRIMERO. - Se expiden los Lineamientos por los que se establece el proceso para la emisión, actualización y publicación de instrumentos normativos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los cuales formarán parte de la normatividad vigente, y por lo tanto serán de observancia obligatoria.

ARTICULO SEGUNDO. - Los Lineamientos por los que se establece el proceso para la emisión, actualización y publicación de instrumentos normativos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, serán objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma, adición o derogación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada por la Dirección Jurídica y la Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado realizará los trámites correspondientes, para que el contenido del instrumento sea incluido en la Normateca Electrónica Institucional, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los Lineamientos por los que se establece el proceso para la emisión, actualización y publicación de instrumentos normativos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que se expiden, estarán a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección de lo Consultivo de la Dirección Jurídica y en medios magnéticos u ópticos en la Normateca Electrónica Institucional, a través de la dirección electrónica, <https://normateca.issste.gob.mx:8187/normateca/ng/landingpage>.

CUARTO.- Se deroga cualquier disposición que se oponga a los Lineamientos por los que se establece el proceso para la emisión, actualización y publicación de instrumentos normativos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que se expiden mediante este Acuerdo.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.- Director General, **Pedro Mario Zenteno Santaella.**- Rúbrica.

(R.- 549474)